



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

27 AGO. 2020 12:56:44

Entrada **50911**

## Pregunta sobre la detención del capitán del Deportivo Alex Bergantiños

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El pasado 4 de agosto se filtra un audio de Whatsapp de Álex Bergantiños, capitán del Club Deportivo A Coruña, dirigido al resto de los jugadores del equipo, y en el que los informaba de la situación en la que se encontraba en aquel momento la reclamación interpuesta por el Club tras la suspensión de la última jornada de Liga al haberse detectado varios positivos por COVID-19 en el Fuenlabrada CF. La decisión fue polémica al haberse decidido que únicamente se suspendería ese encuentro y no el conjunto de la jornada deportiva, de modo que quedaba adiada la disputa entre el Deportivo y el Fuenlabrada.

En el citado audio, Álex Bergantiños informaba de que la Directiva del Deportivo solicitaba a los jugadores que se presentaran para disputar el encuentro aplazado en la nueve fecha fijada por la Liga de Fútbol Profesional, asegurándose que se cumpliera con la obligación de disponer de el mínimo de profesionales que exige el reglamento. Se intentaba convencer a los jugadores de la necesidad de celebrar el encuentro, a pesar del descontento existente entre los mismos, que consideraban la decisión de aplazamiento una vulneración de las normas de la competición, pues este establece que en las dos última s jornadas todos los partidos que afecten a ascensos o descensos, como era el caso, deben ser jugados de forma simultánea para salvaguardar el principio de igualdad de oportunidades en la competición.

El capitán del Deportivo habla de que la celebración del partido en esas condiciones “es un paripé” y especula con la posibilidad de que los jugadores, en señal de protesta, se sienten en el campo tras el primer gol.

El mismo día en que se hace público el contenido del audio, la Liga de Fútbol Profesional anunció la presentación de una denuncia contra Álex Bergantiños por “corrupción en el deporte”, al entender de forma totalmente infundada que se trataba de un intento de “amañar el resultado del partido”. Es de destacar que la LFP hace este anuncio tras conocerse que el RC Deportivo se había dirigido al Consejo Superior de Deportes solicitando la inhabilitación del Presidente de la LFP, Javier Tebas.

De forma totalmente sorpresiva y desproporcionada, sólo un día más tarde, el 5 de agosto a las 11h dos agentes de la policía del Centro Nacional de Policía de Integridad en el Deporte y Apuestas (CENPIDA), desplazados ex profeso desde Madrid realizan la detención de Alex Bergantiños en plena calle, mientras paseaba con su familia, en presencia de su mujer e hijos, y es trasladado a una comisaría de A Coruña para tomarle declaración, tras la cual fue puesto en libertad sin cargos.

Es muy llamativo el hecho de que el Sr. D. José Ignacio Arbea Sarasa, Responsable del Departamento de Integridad de la LFP, firmara la denuncia valiéndose de un poder otorgado ese mismo día 5 de agosto, presentándola a continuación en una Comisaría de Madrid, lo que hace imposible que se pueda justificar el inicio de la investigación en este hecho, pues no existe margen de tiempo suficiente entre la presentación del escrito y la personación de los agentes procedentes de Madrid en A Coruña a las once de la mañana. No parece posible que la denuncia siguiese el curso normal, todo lo contrario, los hechos apuntan a que la maquinaria policial se puso en marcha mucho antes de que la denuncia fuera presentada.

También resulta interesante el dato de que, al frente del Departamento de Integridad, se encuentra el Sr. D. Florentino Villabona, Comisario de Policía retirado, y que entre otros cargos, ocupó el de Comisario General de Seguridad Ciudadana y el de Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, siendo Ministro de Interior Juan Ignacio Zoido. Así mismo, durante su mandato impuso a Javier Tebas (Presidente de la LFP) la “medalla al mérito policial”.

A pesar de toda la puesta en escena, la jueza del Juzgado nº 3 de A Coruña archivó finalmente la denuncia, afirmando que no existía ningún elemento de prueba serio. En su escrito la propia jueza califica de sorprendente la actuación de la LFP y de intempestivo el arresto, y afirma en su auto judicial que se malgastaron los recursos públicos en un asunto sin relevancia.

Tras los hechos descritos, resulta necesario que se investigue el curso y motivaciones de los mismos y se depuren responsabilidades. Resulta inaudito el exceso de celo y de diligencia policial ante hechos que carecen de relevancia criminal, y su falta de actuación en casos de verdadera gravedad. Resulta totalmente censurable, no solo la aparente influencia de determinadas personas para lograr una actuación interesada por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino, sobre todo, la falta de respeto por la persona de la persona que estaban investigando durante la práctica de las mismas. Si se consideraba necesario tomar declaración a Álex Bergantiños por los hechos denunciados, lo lógico sería citarlo para ello, pero, en ningún caso, se justifica su detención en plena calle, delante de su familia, como si de un delincuente peligroso se tratase.

**Por los motivos expuestos, se formulan por el BNG las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿A qué se debe la urgencia en las actuaciones policiales practicadas que, según todos los indicios, hizo que la maquinaria de investigación policial se pusiera en marcha antes incluso de que la denuncia fuese firmada y presentada en Comisaría?
2. ¿A qué se debe que se optase por practicar una detención en plena calle y en presencia de su familia, como si se tratase de un peligroso delincuente o se debiera evitar la comisión de un delito irreparable?
3. ¿Cómo valora el Gobierno que la jueza archivase la denuncia afirmando que no se aportó ningún elemento objetivo y serio de prueba y que califique de sorprendente la actuación de la LFP y de intempestivo el arresto, afirmando que se malgastaron recursos públicos en un asunto sin relevancia? ¿Considera adecuada esta actuación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

4. ¿Cómo valora que al frente del Departamento de Integridad de la Liga se encuentre un Comisario de Policía retirado que siendo Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional impuso a Javier Tebas (Presidente de la LFP) la “medalla al mérito policial”?
5. ¿No considera el Gobierno que hay indicios de un uso indebido de los recursos policiales a beneficio de parte y no con la imparcialidad requerida?
6. ¿No considera el Gobierno que hay indicios de una actuación policial no fundada y desproporcionada a beneficio de parte?
7. ¿Va el Gobierno a exigir la investigación de los hechos y la depuración de responsabilidades por las actuaciones descritas?
8. ¿Va el Gobierno a instar ante el Consejo Superior de Deportes la inhabilitación de Javier Tebas como Presidente de la Liga de Fútbol Profesional?

Madrid, a 27 de agosto de 2020



Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**